



SELO QUARTO QUARTO  
TA MARAVILLA  
MIL OCHO CIENTOS  
CATORCE

Ayuntamiento de Nov. 7

En la villa de Calagorria a ocho de Nov. de mil ochocientos y catorce. Vistos p[re]sentes en virtud de litacion  
antedita por M. D. Joaquín Vidua Fiel Executor  
Requiere Regente de la Justicia y de  
ella, D. Juan Barquiel Oros y Maxim Regidor  
Regente, D. Pedro Fernandez Almodovar, y D. Josef  
Oros Diputado al Com[un], y D. Ap[osto]l[ico] Coron  
Juan Vent. Coronel de Artilleria y de Armas al Com[un],  
unidos q[ue] han concurrido; se dio trato y averdo lo q[ue]  
se dio en oficio q[ue] ha presente de D. Tomas Oros  
arabina Subt. al Reg. de Nov. de Aragón, y dirige  
a este Ayuntamiento D. Josef Fiqueroa Com. de V. de  
visiones al Com[un] de la villa de Junilla con fha.  
circa del corriente en el que se aprueba, la cesacion  
necesidad en q[ue] se halla la guarnicion de Mo. Cantar  
nacidas a los ningunos fondos q[ue] existen en su  
poder, teniendo este Ayuntamiento presente